



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Concesión administrativa del servicio público de «Gestión de ludoteca municipal».

2. – *Plazo contractual*: Dos (2) años, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, o aquel que se señale en dicho documento.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 44.307 euros (IVA no incluido).

5. – *Criterios de valoración*:

1. Criterios subjetivos:

Conforme a los subconceptos fijados en el pliego: Máximo 35 puntos.

Serán excluidas las proposiciones que no obtengan un mínimo de 18 puntos por este concepto.

2. Criterios objetivos:

Proposición económica: Máximo 40 puntos.

Mejoras: Máximo 5 puntos.

6. – *Información de pliegos*:

– Información jurídico-administrativa: Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento. Teléfono 947 34 91 10. E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Información técnica: Doña Teresa Cristóbal (Animadora Sociocultural). Teléfono 947 34 91 31. E-mail: animacionceas@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

9. – *Gastos*: Máximo 200 euros.

Miranda de Ebro, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo